



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 24 AGO. 2016

DECRETO EXENTO N° 1430 IT

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña **MARCELA DEL CARMEN OLEA GAETE**, Rut. N° 14.572.877-0, domiciliada en calle Rancagua n° 0437 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 136 de fecha 17 de agosto de 2.016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MARCELA DEL CARMEN OLEA GAETE**, Patente Comercial de **MARKETING – PUBLICIDAD – DISEÑO GRAFICO – IMPRESIONES – CONFECCION Y VTA. DE PRENDAS DE VESTIR – LIBRERIA Y FOTOCOPIAS**, en local ubicado en calle Esmeralda n° 105 local 6 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/AMS/mfr.

Distribución:

- **Marcela del Carmen Olea Gaete.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.


OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL